



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

## TOCACHE SAN MARTIN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



### ACUERDO DE CONCEJO N°068-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 27 de agosto de 2024.

#### VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria N°016 de Concejo Municipal, celebrado el día 27 de agosto de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N°30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala “(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)” y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, conforme al numeral N°3 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento local, asimismo el Art. 41 de la norma señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo 9° numeral 8 señala: “Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, en sesión Ordinaria N°015, de fecha 27 de agosto de 2024, se trató en la Estación de Pedidos la Regidora: **KATERINE LIZETH PINCHI UZURIAGA**, Pido que el Concejo Municipal, designar a la Señorita Mirtha SUMARAN SIMON identificada con DNI N° 48268422 trabajadora de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso a efectos de que realice el registro de la información del balance semestral del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido de la Regidora **KATERINE LIZETH PINCHI UZURIAGA** para designar a la Señorita Mirtha SUMARAN SIMON identificada con DNI N° 48268422 como encargada de realizar el registro de la información del balance semestral del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Alcaldía realice los trámites, en atribución de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
Dionisio Bagard Lino Nobiejias  
ALCALDE